

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora juez, para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, julio 29 de 2021.

VANNESA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: YILMAR TAFUR RAMÍREZ C.C. 16.668.639
DEMANDADO: MARÍA NATIVIDAD VINASCO C.C. 24.747.088
RADICACIÓN: 760014003007202100119-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, veintinueve (29) de julio del dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

RECONOCER personería al Dra. **NAIR LARRAHONDO BECERRA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 31.173.951, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 96066 D1 del C.S. de la J., para actuar como apoderado de la parte demandante en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
G

Firmado Por:

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2bb17407dd9f245a0569f2afa8c410e6a55bde4d70831eff92cf841167ad074

Documento generado en 29/07/2021 07:10:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>